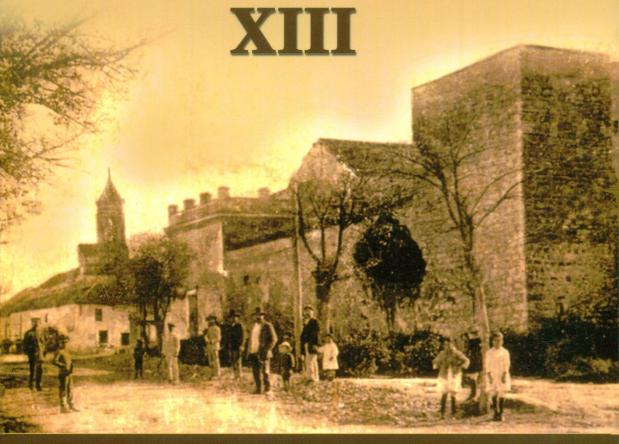
# Crónica Crónica Cordobal y sus Pueblos



Córdoba, 2007

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales



## Crónica Oracolo y sus Pueblos

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Servicio de Publicaciones de la Diputación de Córdoba

Córdoba, 2007



### Iltre. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

### Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XIII

### Consejo de Redacción

### Coordinadores

José Antonio Morena López Miguel Ventura Gracia

### Vocales

Enrique Garramiola Prieto José Lucena Llamas Juan Gregorio Nevado Calero Pablo Moyano Llamas

Edita: Iltre. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Foto Portada: Cañete de las Torres. Vía principal. Década de 1920.

Imprime: Gráficas Alcazaba, S.L.

Políg. Industrial "Cerro de la Virgen", parc. 2

14650 Bujalance (Córdoba)

ISSN: 1577-3418

Depósito Legal: CO-1505-07

### La devoción a Nuestra Señora de la Cabeza en Cañete de las Torres durante los siglos XVIII-XX

José Antonio Morena López Cronista Oficial de Cañete de las Torres

### 1. Introducción

Una de las devociones populares más arraigadas entre la población de Cañete de las Torres es la que se profesa a la Virgen de la Cabeza, cuyos orígenes se remontan al siglo XVI, al igual que sucede en otras poblaciones cordobesas.

La historia de la aparición de la Virgen de la Cabeza, narrada por M. Salcedo Olid en el siglo XVII, puede considerarse como la más verídica. El origen alcanza las primeras décadas del siglo XIII, en tiempos del rey Fernando III. Cuenta que en las cercanías del Cerro del Cabezo, en plena Sierra Morena, un pastor natural del pueblo granadino de Colomera, cuyo nombre era Juan de Rivas o Juan Alonso de Rivas, apacentaba un rebaño de ovejas y cabras provenientes de las tierras de Cuenca. Este pastor era un cristiano sencillo y fervoroso y estaba aquejado de una anquilosis o paralización del brazo izquierdo.

En las primeras noches del mes de agosto de 1227, empezaron a llamar la atención del pastor unas vislumbres de luz resplandeciente, que iluminaban la cumbre de la montaña donde guardaba su rebaño, además del ruido de una campana. Después de conjeturas muy diversas, sobre los motivos de estos fenómenos, resolvió llegar en la noche del 12 de agosto a la cumbre de la montaña, donde encontró en la concavidad de dos peñas, una pequeña imagen de la Virgen, ante cuya presencia se arrodilló, permaneciendo mucho tiempo en actitud de veneración. El pastor entabló un diálogo con la "Señora", la cual le dijo:

"No temas siervo de Dios, sino llégate a Andújar y dirás como ha venido el tiempo en que la Divina voluntad se ejecute, haciéndome en este sitio donde estoy un templo, en que se han de obrar portentos y maravillas en beneficio de las gentes".

El pastor marchó a toda diligencia hacia Andújar, publicando a voces el milagroso encuentro a cuantos veía, conocidos y extraños, de cómo la Virgen lo había sanado de su brazo y el deseo de Nuestra Señora, de que allí se le levantara un templo.

Ante estos acontecimientos, se organizó una nutrida peregrinación, compuesta por gentes de toda condición, las cuales escalaron las alturas y encontraron la imagen de la Virgen. Fue llevada a Andújar donde recibió culto hasta que se construyó el santuario de Sierra Morena, el cual se comenzó en 1287 y finalizó en 1304. Después fue objeto de ampliaciones y mejoras en años sucesivos, alcanzando su máximo esplendor en el siglo XVI con un nuevo templo dedicado a la Asunción de Nuestra Señora, configurado por una capilla mayor gótica adosada a una nave renacentista.

Una vez terminado el santuario, en el año 1304, se trasladó la imagen desde Andújar a su nueva casa, la cima del Cerro del Cabezo, y a partir de entonces comenzaron las célebres romerías. Como es bien sabido, el templo fue destruido durante la pasada guerra civil (1936-39) siendo reconstruido en 1940

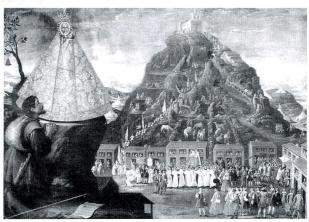
por la Dirección General de Regiones Desvastadas y Arquitectura.

La fecha de celebración de la fiesta es la del último domingo de abril, comenzando los actos en Andújar, el viernes v sábado anteriores. Más de 50 cofradías de distintos puntos de la geografía española, llegan a concentrarse en las faldas del cerro más alto de Sierra Morena. Ya en el santuario, cada cofradía rinde a la Virgen su homenaje, comenzando las misas, poco antes de la medianoche y culminando en la solemne función religiosa de la mañana del domingo, que termina con la procesión de la Virgen por las calzadas del cerro, acompañada del fervor de las cofradías con sus atuendos de fiesta y sus banderas, estandartes e insignias, además de música y canciones dedicadas a la Morenita.



Grabado de la fiesta de Ntra. Sra. de la Cabeza (según Salcedo, 1677)

La cofradía de Cañete de las Torres se creó, al igual que otras en numerosas poblaciones de la Campiña y Sierras Subbéticas, en la segunda mitad del siglo XVI, haciendo su presentación en la romería del año 1576. La cofradía realiza su procesión en el Cerro del Cabezo iunto a las restantes el último domingo de abril. por riguroso orden de antigüedad, correspon-



El santuario de Ntra. Sra. de la Cabeza, según un cuadro de finales del siglo XVII

diéndole el puesto número 15, detrás de la cofradía de Higuera de Calatrava y delante de la de Valenzuela.

Los datos más antiguos que se conservan se remontan al siglo XVI y se custodian en el archivo general del obispado de Córdoba, en concreto, en la sección de visitas generales y despachos ordinarios. Otros datos se contienen en el archivo municipal de Cañete y en el propio archivo que posee la cofradía, que guarda un libro de cuentas y cabildos fechado en 1763, así como un libro de las constituciones y estatutos.

### 2. La cofradía en la segunda mitad del siglo XVIII

Gracias a los documentos que se conservan en el archivo de la cofradía en la actualidad, podemos aportar algunos datos referentes a la segunda mitad del Siglo de las Luces, pues se conservan las cuentas y cabildos correspondientes a varios años. También serán de ayuda otros datos que hemos obtenido del archivo general del obispado de Córdoba y del archivo municipal de Cañete. Al haberse extraviado el libro de cabildos y cuentas que comenzaba en 1582 y concluía, probablemente, en 1762, no podemos aportar datos sobre ese período de tiempo.

### 2.1. La cofradía y la organización de la fiesta

La existencia tanto de una cofradía de Ntra. Sra. de la Cabeza, así como de una ermita dedicada a dicha advocación en Cañete durante el siglo XVIII se desprende del libro de cabildo y cuentas que conserva en la actualidad la cofradía. En efecto, dicho libro comienza con la siguiente introducción en su primera página:

"Libro de Cuentas y Cavildos de la Cofradía de la sagrada imagen de nra Señora de la Caveza que se venera en su Hermita situada en esta Villa de Cañete las Torres y da principio en 5 de Mayo de 1763".

Lamentablemente, sólo constan las cuentas referentes a dos años, en concreto, a los períodos comprendidos entre el 2 de mayo de 1762 y el 1 de mayo de 1763, a cargo del hermano mayor Bernabé de Cañas y entre el 6 de mayo de 1763 y el 6 de mayo de 1764 por el hermano mayor Juan de Montoro; además se recogen las actas de dos cabildos, celebrados los días 6 de mayo y 26 de diciembre de 1764, amén de un decreto del obispo de Córdoba D. Martín de Barcia, fechado el 7 de junio del mismo año. A pesar de que sólo son varios años se pueden extraer una serie de datos que nos permiten conocer diversos aspectos relacionados con la cofradía y la romería a Sierra Morena.

En 1763 los ingresos de la cofradía procedían de la venta de una serie de productos que se adquirían mediante limosna: habas, cebada, yeros, trigo y garbanzos; también se conseguían diversos animales como carneros y borregos. Otros ingresos procedían de la limosna de la taza y de las entregas realizadas por aquellos que iban a la romería del Cerro del Cabezo. En las cuentas dadas por Bernabé de Cañas se lee:

"... se cargan treinta r<sup>e</sup> v<sup>n</sup> que expresa en dha razon, averse juntado por los hermanos que han pedido los Domingos y dias de fiesta con la taza de dha Cofradía. Ytt se cargan sesenta y dos r<sup>e</sup> v<sup>n</sup> que en dha razon expresa dho herm<sup>no</sup> mayor, aver dado de limosna las personas que venian en la cofrada q<sup>es</sup> fue a celebrar la fiesta a el zerro de nra Sra de la Caveza de sierra morena...".

En cuanto a los gastos de ese mismo año, constan como más importantes los siguientes: vino gastado en la recolección de limosna de granos y borregos y, sobre todo, los gastos causados en la romería al Cerro del Cabezo:

- 51 arrobas de vino.
- 2 arrobas de aguardiente.
- 2 arrobas de miel.
- 2 arrobas de pasas.
  - 4 arrobas de pescado.
  - 1/2 fanega de habichuelas.
- 1 cuartilla de garbanzos.
- 7 arrobas de aceite.
- 12 fanegas de cebada.
  - 14 fanegas de trigo.
  - 16 jamones.
  - 40 gallinas.

- en eb n 10 carneros.
- eb alliv e- 6 borregos.
  - Aliños, sal, vinagre, cebollas.

Otros gastos relacionados con la romería eran del alquiler de las bestias para acudir al santuario, el tambor, alquiler de las casas en el Cerro del Cabezo para hospedar a la cofradía y las misas de fiesta que se hicieron en el Cerro y en Cañete. Los ingresos ascendieron a 1.595 reales y los gastos a 3.508 reales y 17 maravedis. Como se puede observar los gastos duplican los ingresos y la mayor parte de ellos se invirtieron en comida y bebida. Esto provocó la queja de las autoridades eclesiásticas, ordenándose a los hermanos que las limosnas las debían de pedir en el pueblo y no en los cortijos y ruedos, ni tampoco en otros pueblos cercanos. Por otro lado, se determinaba que parte de las limosnas que se recaudasen irían destinadas al culto de la Virgen y a la mejora de su ermita de Cañete:

"Mando, que en el cav<sup>do</sup> inmediato que se celebre p<sup>r</sup> esta cofradía p<sup>a</sup> la elección de herm<sup>no</sup> ma<sup>r</sup> y demas conducente a conservación, se haga presente a todos los hermanos que concurrieren a el, y prevenga, que las demandas de granos, ganados, y demas las han de hazer en este Pueblo, solicitándolas de los Dueños de los efectos, sin que puedan salir a hacerlas a los cortijos, ni ruedos, reduciéndose lo que asi recaudasen y con la taza todos los dias de fiesta se ha de convertir en celebrar una fiesta solemne a nra S<sup>ra</sup> en su santuario consistente en esta Villa el Domingo ultimo de Abril, y otra de igual rito en el santuario... escusando los convites generales, y gastos excesibos de comida, vino, y demas... y el residuo de dhas limosnas se ha de convertir en el culto de nra S<sup>ra</sup> en su santuario de esta Villa y su conservación...".

Además, se hace mención a que en una asamblea celebrada varios años atrás (1759) se había acordado que los hermanos de la cofradía debían buscar y traer a Cañete una copia de las constituciones de otra cofradía similar de algún pueblo cercano pero que hasta el presente no se había cumplido tal determinación.

No parece que nada de esto hiciera el efecto deseado porque en las cuentas del año siguiente, 1764, figura de nuevo un gasto excesivo para la fiesta de la romería. Aparecen además reflejados otros gastos curiosos como el realizado para el libro en el que se reflejaban las cuentas y cabildos de la cofradía y también por la hechura de un cetro para el hermano mayor. En esta cuenta se detalla, igualmente, el gasto realizado en el alquiler de dos mulas y seis cabalgaduras menores para trasladar la comitiva al Cerro. En el apartado de ingresos se especifica como dato curioso el siguiente:

"Asimismo dize en dha apuntazon aver juntado [el hermano mayor] ocho-

cientos ladrillos poco mas, o menos, para solar la Hermita de nra S<sup>ra</sup> los que entregara siempre que se le pidan".

Ante esta situación de desobediencia, consta en el libro de actas de la cofradía, un decreto del obispo de Córdoba fechado el 7 de junio de 1764, por el que se ordenaba al hermano mayor de la cofradía que en el plazo de seis meses debía traer unas constituciones de otra cofradía filial de un pueblo cercano para conocer cómo se regulaba en ellas la petición de limosnas y en qué debían invertirse. Si esto no se cumplía el vicario prohibiría cualquier acto de la cofradía, en especial, el pedir limosna ni dentro ni fuera del pueblo, excepto para las misas que se celebraban los días de fiesta en la ermita y en el santuario de Sierra Morena. Además, a la fiesta de la romería sólo debían ir el hermano mayor y dos cofrades corriendo de su costa el gasto correspondiente, y aquellos que los acompañasen debían igualmente asumir los gastos que ocasionaran.

Estas y otras determinaciones contenidas en el citado decreto se comunicaron a todos los hermanos unos meses después en el cabildo celebrado el 26 de diciembre, que tuvo lugar en casa del vicario y juez eclesiástico de la villa D. Bartolomé Díaz Cantarero. Se informó a los hermanos Pedro Ramón de Segura, Bernabé de Cañas y Juan de Montoro que debían buscar unas constituciones para acomodarlas a la cofradía de la localidad y que no podían pedir limosnas:

"... y de orden de su mrd se les hizo saber el Decreto expedido p<sup>r</sup> S.Y. el obispo mi s<sup>or</sup> para que eligiesen de los medios que se proponen el que tuviesen p<sup>r</sup> combentes para continuar como cofrades de dha herm<sup>d</sup>, y entendido p<sup>r</sup> los ante dichos = Dixeron, quedaba a su cuidado la solicitud prompta de constituciones de otra cofradía de la comarca de igual instituto p<sup>a</sup> acomodarlas a la que se ha servido en esta Villa en el santuario con este titulo donde se venera la Imagen de nra S<sup>ra</sup> de la Caveza... y que interin se abstuviesen de postulas de qualquiera forma...".

El siguiente documento que consta en el libro de cabildos se refiere ya a la reorganización de la cofradía en el siglo XIX. Ello quiere decir que, muy probablemente, la cofradía, sino dejó de existir, sí debió perder importancia, lo que unido a la prohibición de la romería en 1773, haría que finalmente desapareciera dejando de asistir al Cerro del Cabezo. En la documentación existente en el archivo municipal de Cañete, relativa a la prohibición de la romería que después analizaremos, se dice que Sebastián de Castro ejercía entonces de hermano mayor de la cofradía. Pero en el censo de cofradías mandado realizar por el Conde de Aranda en 1770 no figura la cofradía de Ntra. Sra. de la Cabeza. En efecto, en el listado enviado por el vicario en 1773, en respuesta a la orden del citado Conde de Aranda, no consta ya la cofradía y sí otras como la del Santísimo Sacramento, Ánimas Benditas, Ntra. Sra. del Carmen,



Fotografía de comienzos del siglo XX con la explanada y el arco por el que pasa la procesión

Veracruz, Ntra. Sra. del Rosario, Ntro. Padre Jesús, San Juan, etc. especificando el tipo de aprobación de cada una, el número de fiestas que anualmente realizaban y los gastos ocasionados.

A través de la documentación existente en el archivo municipal, y más concretamente, la contenida en el Catas-

tro de Ensenada, conocemos los bienes que poseía la ermita y fábrica de Ntra. Sra. de la Cabeza, a mediados del siglo XVIII y además nos dice que estaba ubicada en la C/ Feria. Éstos bienes no eran muy importantes, sobre todo, si se comparan con los de otras cofradías del momento, aunque constituían una ayuda fundamental para el sostenimiento del culto a la Virgen y para la reparación del edificio:

"La Hermita y fabrica de Ntra. Sra. de la Cabeza goza por sus bienes: Unas casas calle de la feria que confrontan con otras de Antonio Pulido Madrigal y por la otra con referida hermita que constan de habitación baja con diez baras de frente y nuebe de fondo regulado su alquiler en sesenta y seis reales de vellón. Una pieza de tierra de secano plantada de olivar en su extensión sin orden en el pago del Romero distante de la población media legua que consiste en tres quartas de aranzada de segunda calidad. Confronta al E. con el camino de la Barrera a P. con vereda denominada D.

Romero al N. con olivar de Juan Ca-macho vecino de la ciudad de Buxalanze y al S. con otro de D. Diego de Molina...".

Pero cómo era la romería. Ya se ha visto que la cofradía de Cañete, al igual que otras muchas, acudía al santuario de Sierra Morena bien provista de alimen-



Detalle de la procesión en el Cerro del Cabezo. Década de 1920

tos y, seguramente, de ropas para abrigarse. El número de acompañantes de cada cofradía debía ser importante a juzgar por los víveres que portaban. Además iban provistas de las correspondientes insignias y banderas y la mayoría de ellas con tiendas de campaña para pasar la noche del sábado en el Cerro. La mayoría de las cofradías llegaban a Andujar el jueves y viernes anteriores al último domingo de abril siendo recibidas por la cofradía matriz junto a las autoridades civiles y eclesiásticas de la ciudad. El sábado por la mañana partían de Andujar aquellas las cofradías que habían hecho noche en la ciudad, como hacía la cofradía cañetera en el siglo XVIII, camino del Cerro por un camino tortuoso, salpicado de ventorrillos, con un obstáculo importante que era el paso del río Jándula, que la cofradía de Andujar intentaba salvar construyendo puentes de madera. Hacia el medio día llegaban las cofradías al Cerro instalando sus tiendas de campaña en el lugar que tenían señalado de años anteriores, o bien en sus casas si las tenían. A continuación las comitivas con sus insignias se dirigían al templo donde eran recibidas por orden de antigüedad por la cofradía de Andujar.

El domingo antes de amanecer comenzaban las misas de cada una de las cofradías; al terminar la que le correspondía a Andujar sus cofrades sacaban la imagen hasta la puerta del templo donde se la entregaban a los miembros de la cofradía de Arjona. El resto de cofradías con sus estandartes al frente y en riguroso orden de antigüedad esperaban la llegada del trono con la imagen de la Virgen en el lugar que, previamente, se les había señalado, portándola en su espacio correspondiente y pasaban a continuación a formar parte de la procesión propiamente dicha. Por la tarde, regresaban a sus respectivas localidades.

### 2.2. La prohibición de la romería en 1773

En la segunda mitad del siglo XVIII el culto a la Virgen de la Cabeza sufrió un serio revés debido a la prohibición de celebrar la romería en el santuario de Sierra Morena, a partir del año 1773 y la supresión de todas sus cofradías, la mayoría de ellas centenarias, como la fundada en Cañete de las Torres. El responsable de ello fue Fernando J. López de Cárdenas, párroco de la iglesia de San Bartolomé de Montoro, conocido como "el cura de Montoro". En su afán por preservar la pureza y el recato de las tradiciones religiosas y evitar los tinglados mercantiles y el exceso de espectáculos profanos que surgían al amparo de determinadas celebraciones, caso de la romería de Ntra. Sra. de la Cabeza, interpuso en 1772 un contencioso ante la Real Chancillería de Granada. En el informe elaborado por López de Cárdenas se denunciaban los excesos que cometían los romeros, abusando del vino al tiempo que proferían blasfemias y palabras obscenas, convirtiendo la veneración en irreverencia y lo puramente religioso en profano.

Una de las costumbres más usuales que menciona López de Cárdenas era la

formación de una especie de castillos humanos dejando caer al que estaba más alto sobre el suelo de la ermita del Cerro del Cabezo, encomendándose a la Virgen para ésta evitase los efectos de la caída. Otra costumbre indeseable era el hecho de pasar los romeros toda la noche en los alrededores del Santuario con borracheras, rencillas e impurezas, para al día siguiente sacar en procesión a la imagen de la Virgen. Cada cofradía esperaba su turno para llevarla en hombros y antes de recibir el trono apaleaban a los que la dejaban. Así se expresa López de Cárdenas en su denuncia:

"Se denuncia abiertamente el abuso de bebidas, comidas y sexo, junto con el uso de blasfemias y palabras obscenas, así como demostraciones ridículas referentes a la sagrada imagen. Llegan las Cofradías al Cerro y las vísperas que celebran en el Santuario son estruendos y ruidos. Hacen corros de hombres, sobre los cuales monta uno y sobre éste otro, teniendo por cosa grande dejarlos caer sobre el pavimento de la iglesia, cayendo en la miserable tentación de que la Virgen los librase de la caída. Aquella noche se hace más oscura con las borracheras, rencillas e impurezas celebradas como si fueran actos de Religión. Al día siguiente por la mañana sacan la procesión y cada Cofradía espera en sitio determinado a la Santa Imagen para recibirla en sus hombros. Los que la dejan, reciben de los que la toman buenos garrotazos. Acabada la procesión vuelven a sus casas con más alboroto del que fueron, gastando entre todos los hermanos lo que ha sobrado de las limosnas".

Estos abusos fueron prohibidos en 1768 por el Corregidor e Intendente de Córdoba Miguel Arredondo y Carmona, pero dicha prohibición tan sólo se respetó durante dos años. Otro abuso que manifestaba el cura de Montoro era la fraudulenta venta de mulas gallegas con contratos engañosos y a precios elevados. Era también costumbre prestar dinero a elevado interés a los campesinos a cuenta de cebada, trigo o aceite de la futura cosecha.

En el litigio intervino el obispo de Córdoba Antonio M. Salazar, el vicario de Andujar y la mencionada Chancillería de Granada. En la documentación hay constancia de los diferentes trámites burocráticos seguidos y abundante correspondencia entre los citados estamentos. El resultado final fue, como se ha dicho, la prohibición de la romería, la retirada de los Estatutos de las cofradías que concurrían a Sierra Morena y una severa y estricta vigilancia de los contratos de venta de animales.

En el caso concreto de Cañete, disponemos de la documentación que se conserva en el archivo municipal que se inicia así:

"Jesús, María y Joséf. Cañete las Torres. Año 1773. De orden del Real Consexo. Sobre que se remitan dentro de 20 dias al s' correx' de la ciudad de Anduxar las constituciones que tenga la cofradía de Nuestra S'a de la caveza desta vª y prohive la romeria desta y demas cofradías al santuario de sierra morena".

Habiendo llegado la noticia del contencioso a la Real Chancillería de Granada, el presidente de dicha institución dirigió orden al corregidor de la ciudad de Andujar Juan Antonio Santa María quien a su vez lo comunicó, con fecha 20 de marzo de 1773, al corregidor de la villa de Cañete de las Torres. El contenido que se transmite al Concejo de Cañete es el siguiente:

"Mui señor mio: Haviendo llegado a noticia de el consejo que en el santuario de nra. s<sup>ra</sup> de la caveza situado a la parte de Sierra Morena en el termino de esa ciudad se cometen muchos escandalos, pecados e irreverencias por el desorden que pasa en las romerias que a dhos santuarios se hacen por las cofradías de diferentes Pueblos, y que a el mismo tiempo se hace una feria, en que particularmente se trata de la venta de Mulas gallegas al fiado; con muchos visos, y aun fundamentos que persuaden el fraude de estos contratos, se ha servido resolver para evitar semejantes excesos se recojan las constituciones de todas las expresadas cofradías que concurren al mencionado santuario, prohibiendo desde luego la romeria, y junta de ellas...".

En la carta se pedía que aquellas personas responsables de las cofradías entreguen en el plazo de 20 días las constituciones de cada una de ellas. En cumplimiento de ello, Manuel de Ortega y Arquellada, abogado de los reales concejos y corregidor de Cañete, teniendo constancia que el vecino de la villa Sebastián de Castro ejercía de hermano mayor de la expresada cofradía de la Virgen de la Cabeza de Cañete, expuso que dicho hermano mayor debía comparecer para explicar todo lo concerniente a la celebración de la inminente romería al santuario de Sierra Morena el próximo mes de abril de ese año.

También se pidió testimonio a Tomás González Gutiérrez, notario mayor de la vicaria de Cañete, para que diese cuenta de los documentos existentes en el archivo parroquial relativos a la citada cofradía. La respuesta dada por dicho notario mayor, fechada el 2 de abril de dicho año, es de lo más interesante ya que se habla de la existencia de dos libros de cabildos antiguos de la cofradía de Ntra. Sra. de la Cabeza; el primero de ellos se remontaba a 1582 y el segundo concluía en 1764. Además, se dice que no existían constituciones, ni listado de cofrades, y que tampoco se tenían datos ciertos sobre el origen de la cofradía.

"El infrascripto notario mayor de la vicaria de esta Villa de Cañete las torres zertifico y doy fe a los S<sup>res</sup>... que entre los papeles que se custodian en el archivo eclesiástico de la parroquial de ella, vaxo de dos llaves, la una al cargo del S<sup>or</sup> D<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> Carey Castro Vicario de sus Yg<sup>s</sup> y la otra al mio, consta y se hallan dos libros de afolio empergaminados, relativos a la co-

fradía, o hermandad, que se dize de nra sra de la Caveza que comprenden varias juntas, o cav<sup>dos</sup>, de diversas personas, celebrados apresencia de los sres Vicarios, y notarios desta dha Villa. que el uno da principio en limpio en diez v siete de octure de mil quinientos v ochenta y dos, y el segundo concluye en veinte v seis de Dixre de mil setecientos sesenta v quatro, v reconocidos manifiestan que las expresadas iuntas han sido celebradas para formar Cofradía que en varios años disponian fuere en romeria al Santuario de la referida soberana Imagen en Sierra Morena, termino de Anduxar, pero p<sup>a</sup> esto, no se encuentra avan tenido ni av constituciones, ni entablamto del origen de esta congregación, pues para ello solo se han maneiado las personas que han querido unirse porque tampoco consta matriculación cierta de cofrades entre quienes



Hermanos mayores en la romería de 1922: Antonio Delgado Valle y su hija Carmencita

paulatinam<sup>te</sup> recayese en la sucesión de años el ser hermano mayor o Director para dha funcion...y para que asi conste en observancia de lo anteriorm<sup>te</sup> Decretado pongo el presente que signo y ha de firmar dho S<sup>or</sup> Vicario, en Cañete las torres a dos de Abril de mil setecientos setenta y tres. En testim<sup>o</sup> de verdad. D. Thomas Gonzalez Gutierrez. Not<sup>e</sup> ma<sup>r</sup>. (rúbrica)".

De todo lo cual se dio cumplido traslado al corregidor de Andujar con fecha 4 de abril de 1773. En la documentación que se conserva en la Chancillería de Granada, la cofradía de Cañete aparece, por tanto, en la lista titulada "las que dicen no tenerlas [constituciones] y estar extinguidas", al igual que otras de la provincia de Córdoba como Iznájar, Baena, Rute, El Carpio, Villafranca y Luque. En consecuencia, cabe deducir que a partir de esa fecha la cofradía dejó de existir como tal y, aunque varios años después se autorizó de nuevo la romería a petición del hermano mayor de la cofradía matriz de Andújar, los cañeteros no volverían a ir, de forma oficial, a la fiesta del Cerro del Cabezo hasta 1867.

### 2.3. Relación de cofradías en la centuria ilustrada

Conocemos dos relaciones de las cofradías que acudían en romería al santuario de Sierra Morena, indicado cada una de ellas el puesto que ocupaba por riguroso orden de antigüedad. La primera relación data del año 1747 y



Miembros de la cofradía de Ntra. Sra. de la Cabeza de Cañete en la década de 1920

aparece en la obra "Tratado del Aparecimiento de Ntra. Señora de la Cabeza" escrita por D. Bartolomé Pérez de Guzmán. En el capítulo III, al hablar de las cofradías, comenta la romería y dice que antes se celebraba en el mes de agosto pero que por la incomodidad del tiempo y por la seguía se cambió al último domingo de abril. Habla de que todas las cofradías portaban sus banderas de tafetán, de diversos colores y de cuatro o cinco varas en cuadro. Cada una llevaba su pendón, algunos muy costosos y cargados de oro en sus bordados. En la relación figuran un total de 69 de las que 26 son de la provincia de Córdoba:

"Andujar, Arjona, Colomera, Lucena, Aguilar, Antequera, Almodóvar,

Almagro, Córdoba, La Rambla, Osuna, Ciudad Real, Iznájar, Baena, Úbeda, Rute, Cabra, Bujalance, Baeza, Teba, Martos, Alcalá la Real, Écija, Montoro, Torredonjimeno, Torres, Alhama, Loja, Archidona, Monturque, Alcaudete, La Mancha Real, Bailén, Pedrera, Estepa, Guadix, Castro del Río, Priego, Baños, Mengíbar, Vilches, Linares, Torrenueva, Valdepeñas, Puente Don Gonzalo [Puente Genil], Cañete, Villacarrillo, Lopera, El Carpio, Cazalilla, Santiago, Huelma, Almadén, Villafranca, Illora, Montilla, Montemayor, Espejo, Torrecampo, La Hinojosa, Montalbán, Cambil, Alhabar, Luque, Vélez, Málaga, Fernán Núñez, Montefrío y Arjonilla".

La otra relación es muy similar, está tomada de la Real Chancillería de Granada y data de 1779. Se mencionan 71 cofradías:

"Andujar, Arjona, Colomera, Lucena, Aguilar, Antequera, Almodóvar, Almagro, Córdoba, La Rambla, Osuna, Ciudad Real, Iznájar, Baena, Úbeda, Rute, Cabra, Bujalance, Baeza, Teba, Martos, Alcalá la Real, Écija, Montoro, Torredonjimeno, Torres, Alhama, Loja, Archidona, Monturque, Alcaudete, La Mancha Real, Bailén, Pedrera, Estepa, Guadix, Montefrío, Castro del Río, Priego, Baños, Mengíbar, Vilches, Linares, Torrenueva, Valdepeñas, Puente Don Gonzalo [Puente Genil], Cañete, Villacarrillo, Lopera, El Carpio, Cazalilla, Santiago, Huelma, Almadén, Villafranca, Illora, Montilla, Montemayor, Espejo, Torrecampo, La Hinojosa, Montalbán, Cambil, Alhabar, Luque, Vélez, Málaga, Fernán Núñez, Arjonilla, Vélez Málaga, Jaén y Santa Fe."

## 3. El culto a la Virgen en el siglo XIX

Durante buena parte de la centuria decimonónica la devoción a Ntra Sra. de la Cabeza estuvo marcada por la prohibición descrita líneas arriba y por la ruina de la ermita que dicha advocación tenía en la C/ Feria. Pero en la segunda mitad del siglo se refundaron numerosas cofradías y comenzaron de nuevo a acudir en romería al santuario del Cerro del Cabezo. Este fue el caso de Cañete cuya cofradía, con Cristóbal de Lara como hermano mayor, se presentó en la romería de 1867.





Grupos de cañeteros almorzando en los alrededores del santuario del Cerro del Cabezo. Década de 1950

### 3.1. La reorganización de la cofradía en 1866

La idea de reorganizar la cofradía partió de un grupo de vecinos, encabezados por Cristóbal de Lara Perabad y Benito Mª Romera Gallardo, movidos por la devoción a Ntra. Sra. de la Cabeza, sabedores de que antaño había existido la cofradía y se acudía en romería al santuario de Sierra Morena para rendirle culto cada año. A tal efecto se celebró una reunión el día 8 de diciembre de 1866 en la sacristía de la iglesia parroquial donde expusieron sus pretensiones al cura párroco y alcalde:

"En la Sacristia de la Iglesia Parroq de Cañete las torres a ocho de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis previa solicitud de varios vecinos que al fin firmaran se reunieron los mismos antes los S<sup>res</sup> D. Juan Garcia Navarro Rector y Cura Ecónomo de dicha Parroquia y el S<sup>r</sup>. D. Manuel Moyano Delgado Alcalde Accidental de esta Villa; y por los dhos vecinos y en su representación D. Cristóbal de Lara Perabad se dijo: Que animados de los fervorosos deseos q<sup>e</sup> tienen a la reorganización de la antigua hermandad de Ntra. Sra. de la Cabeza de Sierra Morena, que en esta villa existia en la antigüedad, concurriendo como lo hacian en romeria a la cele-



Romería de 1955

bración de la fiesta anual al Serro... se comprometen a la instalación de dha Cofradía y sostener con sus limosnas el culto, que a tan Sagrada Ymagen le es debido...".

Se acordó que para proceder al fin deseado era necesario disponer de una copia de las constituciones de la cofradía matriz de Andujar, disponiéndose que Cristóbal de Lara y Benito Ma Romera se desplazaran a dicha ciudad para obtener la copia mencionada. Así mismo, se determinó reflejar el acta del cabildo celebrado en un libro que se custodiaba en el archivo parroquial y que actualmente conserva la cofradía. El acta está firmada por el cura, alcalde, los representantes citados y los siguientes vecinos: Juan de la Rosa López, Diego de Lara Barea, Antonio Ro-

mero Ramos, Francisco Vargas, Pedro José de Lara, Diego López Barea, Antonio Barea y José Zurita Carpio que firmó por Antonio Torralbo Nucete y Antonio Pulido Muñoz.

Sería en el cabildo celebrado unos días después, el 25 de diciembre de 1866, en la sacristía y también bajo la presidencia del cura ecónomo y del alcalde accidental, donde leídas las constituciones de la cofradía de Andujar que habían conseguido los señores encargados al efecto, se reorganizó la hermandad con 19 hermanos, nombrándose hermano mayor, secretario, capellán, diputados y fiscales. Los nombramientos fueron los siguientes:

- Capellán: Juan García Navarro.
- Hermano mayor: Cristóbal de Lara Perabad.
- Diputados fiscales: Manuel Moyano Delgado, Antonio Pulido Muñoz, Francisco de Vargas, Juan de la Rosa López, Manuel Aguilar y Antonio Romero Ramos.
- Secretario: Benito María Romera.

Asimismo, se leyó la copia de las constituciones de la cofradía de Andújar y se convino en observarlas, aunque algunos de sus artículos se desarrollaron y adaptaron. También se acordó que, siendo necesaria la licencia del gobernador civil de la provincia para ir en romería al cerro, la solicitasen en nombre de la cofradía el hermano mayor y el secretario; dicha licencia se concedió con fecha 25 de enero de 1867.

Consta igualmente otra acta en el mismo libro de cabildos con idéntica fecha de 25 de diciembre de 1866 en la que se da cuenta que un grupo de vecinos se habían dirigido al párroco para que les indicase qué documentos referentes a la antigua cofradía existían en el archivo. Al parecer se localizaron dos libros, uno se dice que era de tiempo inmemorial y el otro, más reciente, que se usó para hacer constar la reorganización. Se trata de los dos libros que se mencionan en el expediente instruido en 1773 para prohibir la cofradía. Al final del acta figuran todos los vecinos (incluidas sus respectivas esposas) que promovieron la reorganización:

- Capellán: Francisco Torrealba Luque
- Hermano mayor: Cristóbal de Lara Perabad y Ana Ma Quero Lara
- Diputados: Manuel Moyano Delgado, Francisco Vargas Machuca (viudo), Antonio Pulido Muñoz y Rosa Serrano Porras, Juan de la Rosa López e Isabel Barea, Manuel Aguilar y esposa, Antonio Romero Ramos y Rosa Alejo.
- Secretario: Benito Mª Romera (soltero).
- Hermanos: Antonio Torralbo Nucete y Francisca Paula Zurita, Manuel Moreno Pinos y esposa, Pedro J. de Lara Quero (soltero), Diego López Barea (soltero), Diego de Lara Barea y Agustina Luque, Santiago Crespo e Isabel Polo, Pedro Mediano Romera (soltero), Antonio Ibáñez Zurita y Fermina Pulido, José Pérez Canales, Antonio Barea Crespo (soltero) y Alonso Barea Olalla y Mariana Crespo.

Dos de los principales promotores e impulsores de esta reorganización fueron Cristóbal de Lara y Benito Ma Romera. El primero resultó elegido primer hermano mayor de esta nueva etapa en la historia cofradía de Ntra. Sra. de la Cabeza. A través de su testamento, que otorgó junto con su esposa, el 10 de febrero de 1883 ante el notario de la ciudad de Bujalance Francisco Gómez Ruiz, podemos aportar algunos datos. Estuvo casado con Ana Ma Quero Lara, vivía en el número 13 de la C/ Ancha y tuvo 10 hijos, de los que le sobrevivieron Catalina, Antonio, María Josefa y Manuel Lara Quero, quien también fue hermano mayor de la cofradía en 1879, 1883 y 1902. Fue bautizado en la parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción el 18 de diciembre de 1817 con el nombre de Cristóbal de la Expectación de Lara y Perabad; sus padres fueron Pedro de Lara Torralbo y Catalina Perabad Gómez, ambos naturales de Cañete. Según consta en el registro civil, Cristóbal de Lara falleció el 28 de junio de 1889 a la edad 72 años, aunque en el libro de cabildos de la cofradía, donde constan los hermanos fallecidos, se dice que murió el 25 de julio, siendo asistido con la bandera y cetros y 40 reales para misas.

Por su parte, Benito Mª Romera no sólo fue hermano mayor, el segundo de la reorganización, sino que además desempeñó el cargo de secretario de la cofradía durante 17 años, entre 1866 y 1883 en que falleció. En esos años desa-

rrolló también la labor sacristán segundo de la iglesia parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción de Cañete; en 1879 solicitó al obispo de Córdoba que le relevara de dicho cargo debido a que tenía atender sus labores del campo. Murió en 1883 a la edad de 74 años, soltero, en su casa de la C/ Herrerías (actual C/ Ramón y Cajal) y a su entierro asistió la cofradía con la bandera, cetros, doce luces y 40 reales para misas.

Los cabildos de la cofradía, como se desprende del libro que se conserva en la actualidad en su archivo, tenían lugar en la sacristía de la parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción (años después se celebrarían en la casa del hermano mayor), después de misa y con asistencia de todos los hermanos cofrades, cura párroco y alcalde. Se celebraban el día 15 de agosto de cada año y el objeto principal era la elección de los nuevos miembros, que se hacía por votación. Sirva como ejemplo, la reunión celebrada en 1872:

"[Al margen] Cabildo celebrado en 15 de agosto de 1872.

En la Villa de Cañete las torres en 15 de Agosto de 1872 concluida la funcion de Iglesia y reunidos los hermanos en la Sacristía, D<sup>n</sup> Juan Garcia Navarro, Rector y Cura Ecónomo de dicha Parroquial, el Señor Alcalde D<sup>n</sup> Juan de Dios Manrique Huertas y todos los hermanos que concurrieron, y celebrando lo que se ordena en el capº 3º y 9º de las constituciones, se procedio al nombramiento de hermano Mayor, teniente y fiscales, Capellan y Secretario, y habiendo sido nombrados en terna a D<sup>n</sup> Antonio Ibáñez Zurita y a Pedro Lara Quero, con el actual hermano Mayor saco la mayoria de votos Antonio Ybañez Zurita con 16 votos y Pedro Lara Quero con uno y de fiscales a D<sup>n</sup> Pedro Vicente Lara y D<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> Bargas y Capellan D<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> torralbo y Luque, y Secretario D<sup>n</sup> Benito Maria Romera enterados todos de ella quedaron conformes firmándola dicho Sr. Alcalde con el Sr. Cura Parroco y demas hermanos cofrades conmigo el Secretario que certifico".

Durante los años siguientes al de la reorganización nada extraordinario dejan entrever las actas pues se limitan a narrar asuntos de trámite como el nombramiento de hermano mayor, secretario, fiscales -hoy interventores de cuentas-y diputados -hoy vocales-. Sí es de notar que la situación económica de la cofradía no fue demasiado boyante, pues en los cabildos celebrados anualmente para la elección del nuevo hermano mayor, se hacen reiteradas alusiones a los morosos en pagar la anualidad, llegando a tomarse medidas contra ellos como ya se estipulaba en la adicción realizada a los estatutos acordada el 15 de agosto de 1870:

"Que el hermano que fuere deudor de dicha cofradía en el espacio de dos años cumplidos, no tendrá derecho a disfrutar ninguno de los beneficios que tributa dicha cofradía tanto de cera y limosna para el entierro y asistencia de bandera, puesto que siendo deudor no contribuia a costear el fondo, y por lo tanto no debe recibir esta gracia a costa de los intereses de los demas hermanos, y que llegado al debito a tres años pueden eliminarse de tales hermanos... precediendo con antelación el oportuno aviso al interesado p<sup>r</sup> medio de invitación...".

Analizando las cuentas que año tras año debía rendir el hermano mayor correspondiente conocemos los ingresos y gastos más frecuentes. Por ejemplo, en el año 1866 figuran como ingresos las cuotas de los hermanos por su ingreso (516 reales) y por las misas (86 reales), así como por la rifa de un becerro (221 reales) y los ingresos procedentes del entierro del cofrade Lorenzo Calzado (14,60 reales) que hicieron un total de 837,60 reales. Entre los gastos cabe resaltar la confección de la bandera (220,75 reales), el tambor (7,50), la hechura del cetro y dos marías (54), cera (78), asistencia del maestro de música y bombo al cerro (80), confección de una media luna nueva para la imagen de la Virgen (280). En total los gastos ascendieron a 662 reales y 25 céntimos. Ante la falta de fondos, los 250 reales del tambor fueron costeados por cinco hermanos (Manuel Moyano Delgado, Cristóbal de Lara Perabad, Antonio Pulido Muñoz, Francisco Vargas y Manuel Aguilar) hasta que la cofradía pudiera asumir dicho coste.

En las cuentas que al año siguiente presentó el hermano mayor Benito Ma Romera consta entre los gastos la hechura de un nuevo cetro y una corona para la Virgen por valor de 44 reales. En 1872 se donaron un trono nuevo con tornillo, adornos y un cajón para su custodia, así como unas andas nuevas y cuatro guizques, que pasaron a formar parte del inventario de la cofradía. Dos años después, en 1874 aparecen los primeros gastos relativos a la casa del cerro, ciertamente importantes, que originaron un saldo negativo de 257,60 reales. Las partidas más significativas fueron los salarios de los peones de Andujar y los materiales. Como dato curioso señalar el coste de 16 reales que supuso media fanega de cebada para el mulo que, gratuitamente, dio Cristóbal de Lara.

Conocemos los bienes que tenía la cofradía en 1879 pues en la reunión que mantuvieron el 15 de octubre de ese año los diputados de la misma, bajo la presidencia del hermano mayor Manuel de Lara Quero, se acordó para evitar abusos que en lo sucesivo todo lo perteneciente a la cofradía quedara en poder de Benito Mª Romera que fue nombrado secretario y depositario. La relación de bienes que figura al final del acta es la siguiente:

"Una copia de escritura de la casa del cerro. Este libro de asiento. Otro de las Constituciones. Un legajo donde se unen los comprobantes de las cuentas. Otro donde se unen las solicitudes. Un cetro de madera dorada y otro de lata. Dos Marias. Tres onzas y cuarto de seda azul y nueve madejas. Un cajón para conservar las banderas. Dos banderas con lanzas y corbatas. Dos astas una de tornillo y otra sin el. Un tambor, dos bagetas, un cinturón,

y un cajón para conservarlo. Unas andas y cuatro guisques. Una libra de cera en cabos y dos libras y media que entrega de limosna Catalina Velasco. (Ropa): Tres camisas. Cinco pares de enaguas blancas. Tres pares de buelos, Un manto, corona y media luna de lata. (Ropa del niño): Un bestido, una camisa y tres pares de enaguas blancas. Una corona de plata y un bestido azul lo conservaba D. Francisco Bargas en su casa por haberlo costeado. (Id. de la Virgen): Un bestido de tisú. Una corona, un rostrillo y media luna de plata y que se conserban en casa del (?). Un trono con tornillo, adornos y un cajon para custodiarlo y esta en la Parroquia".

Como datos curiosos que se pueden extraer de las reuniones mantenidas durante el último tercio del siglo XIX podemos citar los siguientes:

- En 1879 no había hermanos dispuestos para ir en romería al santuario de Sierra Morena debido a las abundantes lluvias y lo peligroso del camino. Se dispuso que el hermano mayor Manuel de Lara Quero enviase al referido santuario los 24 reales de la fiesta y que se pagase el censo de la casa.
- En 1880, con Antonio Ibáñez Zurita como hermano mayor, se estableció que tras la celebración de las dos fiestas que tenían lugar en abril y agosto, la cofradía saldría por el pueblo con asistencia de bandera, tambor y demás insignias para pedir limosna.
- En 1882 se acordó que, al no haber cetros decentes, se debían adquirir tres insignias nuevas que pertenecen a la cofradía y que los hermanos que las portan (hermano mayor, fiscales y abanderado) serían los responsables de su conservación.
- En 1890, siendo hermano mayor Gaspar Bejerano, se acordó hacer una recaudación extraordinaria pagando cada hermano una peseta por mes, durante medio año, con el objeto de adquirir una bandera nueva.

Por otro lado, hay que decir que, al menos desde la refundación de la cofradía en 1866, para acudir a la romería del santuario de Sierra Morena se utilizaba el camino de Lopera y al llegar a dicho pueblo, la cofradía loperana le hacía un recibimiento a la cofradía de Cañete, en la plaza mayor del pueblo, con repiques de campanas y le invitaba a vino, haciendo ambas cofradías el camino conjuntamente hasta Andújar. Esto se hizo, al menos, hasta el año 1934.

### 3.2. La construcción de la casa de la cofradía en el Cerro del Cabezo

En las cuentas dadas por los hermanos mayores de la cofradía Bernabé de Cañas y Juan de Montoro en 1763 y 1764 constan sendas partidas de gastos para el alquiler de la casa en el Cerro y en la ciudad de Andujar en la que se había hospedado la cofradía con motivo de ambas romerías. Se deduce, por tanto, que la cofradía no tenía aún una casa propia y que pasaban la noche en Andujar. La primera noticia sobre la construcción de la casa aparece reflejada

en el acta de la reunión celebrada, el 29 de abril de 1873, en la casa del entonces hermano mayor Antonio Ibáñez Zurita, autorizando al hermano mayor entrante y diputado de la cofradía Antonio Muñoz Cabezas a otorgar escritura de una casa con el administrador del Marqués del Cerro:

"Que teniendo que nombrar una comisión esta cofradía para que autorice la aceptación de la Escritura que a de otorgarse para la adquisición de la Casa que a zenzo se trata de edificar en el Zerro de las Cabezas termino de la ciudad de Andújar de la propiedad del Sr. Marqués del Zerro según se tiene convenido con su administrador a una corta distancia a la izquierda de la calzada, según se entra por el Arco; y visto por los hermanos concurrentes fue nombrado por unanimidad a D. Cristóbal Muñoz Cabezas diputado de esta cofradía y hermano mayor entrante en este año, lo autorizan para que a nombre de ella, otorque dicha Escritura...".

La construcción de la casa se debió de iniciar, inmediatamente, ya que en las cuentas de 1873 y 1874 aparecen diversos gastos relacionados con las obras, caso de los 200 reales empleados en la compra de 2.000 tejas. Por otro lado, en el acta del 6 de mayo de 1874, se narra que se presentaron en la reunión un encargado y un maestro de obras de Andújar, para cobrar según lo acordado, la mitad del importe de la obra realizada en la casa que ascendía a 675 reales y 50 céntimos y, no habiéndose reunido por la cofradía más que 280 reales, se vieron obligados a suplir los 395 reales entre 5 hermanos cuyos nombres figuran con la cantidad aportada por cada uno: Pedro Vicente (80), José Pérez (80), Cristóbal de Lara (80) y Antonio Tamajón (75). La escritura de la casa fue otorgada en Andújar por el notario Francisco de Paula Villar con fecha 7 de febrero de 1874.

Algunos años después se efectuaron reparos, según consta en el acta de 22 de abril de 1879, en la que se acordó restaurar las tornapuertas, los revocos de las paredes y el refuerzo del pilar. Para costear los gastos se determinó que toda persona de cualquier clase que se hospedara en la casa durante las romerías debería pagar dos reales, quedando excluidos de este canon los hermanos de la cofradía, criados y familiares. Pero como la situación económica de la cofradía no era muy buena y se debía dinero a varios hermanos que lo habían anticipado de su bolsillo se decidió vender la mitad de misma a la cofradía de Villa del Río que así lo había solicitado.

Se autorizó a Cristóbal de Lara para que vendiera la mitad que tiene su puerta a Poniente y linda por el Sur con la otra mitad que se reservaba la cofradía de Cañete, por el Norte y Levante con la dehesa del Marqués del Cerro. El precio sería de 2.500 reales al contado además de la mitad del censo o hipoteca que gravitaba sobre el todo que era de 1.038 reales siendo, por lo tanto, 519 reales que pagaría cada cofradía con unos intereses anuales de 15 reales y 56 céntimos.

Pese a todo, tampoco la situación económica de la cofradía de Villa del Río era buena y al año siguiente comunicó a la de Cañete que no tenía fondos para hacer el pago, solicitando la posibilidad de pagar en tres plazos, petición que no fue aceptada. Se sucedieron los apremios por parte de la cofradía de Cañete en los años sucesivos hasta que, en febrero de 1884, se tomó el acuerdo de actuar ejecutivamente por incumplimiento de contrato, nombrándose una comisión a tal efecto. El efecto fue inmediato pues en el acta del 19 de abril de 1885 ya figura el ingreso de 2.500 reales de la venta de la casa, devolviéndo-se el dinero que años atrás habían aportado varios hermanos para su construcción.

### 4. Las constituciones de la cofradía de Cañete

Desde mediados del siglo XVIII se produjo una demanda de los pueblos concurrentes, de unificar Ordenanzas lo que dio lugar a que la cofradía de Andújar solicitara del Real Consejo la aprobación de unas nuevas Constituciones, que también sirvieran de modelo a las de los demás pueblos. Dicho Consejo ordenó a la Real Chancillería de Granada, por decreto del 2 de junio de 1779. que le informara sobre tal pretensión. La Real Chancillería, viendo que era conveniente que subsistiese la cofradía, propuso al Consejo, con fecha 15 de noviembre de 1780, que determinase sobre hacer adiciones y correcciones en las antiquas Ordenanzas o hacerlas de nuevo. Hechas las adicciones v correcciones a las antiguas Ordenanzas, fueron aprobadas estas Constituciones matrices por el rey Carlos III, con Real Cédula el 24 de mayo de 1782. Pero la cofradía de Cañete no las adaptó ni asumió, de forma que durante todo el siglo XVIII, quizás tampoco antes, no tuvo estatutos propios. De hecho, cuando en 1773 se le solicitó al hermano mayor Sebastián de Castro copia de las constituciones para que se remitiesen a Andujar se expuso que no tenían tales constituciones y que, al parecer, nunca las habían tenido.

Las primeras reglas de la cofradía de Cañete son en realidad una copia literal de las constituciones de la cofradía matriz que se aprobaron en 1782 y fueron aceptadas en el cabildo celebrado el 25 de diciembre de 1866, siendo hermano mayor Cristóbal de Lara y secretario Benito Mª Romera, dos de los principales impulsores de la reorganización de la cofradía, que tuvo lugar ese mismo año. Constan de 20 artículos y en una rápida visión de las mismas se comprueba que los primeros Borbones y en especial Carlos III fueron celosos defensores de la supremacía del Estado frente a la Iglesia y Carlos III, en particular, que ejerció un férreo control de la vida municipal a través de los Corregidores. Otros tienen una actualidad extraordinaria en lo que se refiere a nombramiento de hermano mayor o prioste, fiscales y demás cargos, acerca de las misas, fiesta en el cerro, banderas, cetros, etc, que sería prolijo relatar. Los más curiosos son los siguientes:

### Artículo 4.

"Ordenamos y establecemos que en esta S<sup>ta</sup> Hermandad se ha de poder recibir a todo genero de gentes q<sup>e</sup> por notoriedad conste ser limpias de la nota de judíos, Moro, Berberisco y que han de presentar memorial los pretendientes a sus Cofrades, decretandose por la cofradía o lo menos p<sup>r</sup> los Diputados para su admision; y en caso de que intervenga algun justo motivo para excluirlo, se lo devolvera al memorial con una respuesta honrosa ...".

### Artículo 7.

"Tenemos p' bien y ordenamos que cada un año, y en el Domingo ultimo del mes de Abril se haga una fiesta solemne a María Stma de la Cabeza en su Santuario subiendo para ello los hermanos que componen las cofradías con la mayor compostura y devoción, y que constituidos en él a la hora de visperas el sabado ultimo se vaya a él en forma de cofradia y con la mayor reverencia celebren visperas solemnes a la Stma Imagen asistiendo los hermanos con luces... y el Domingo se haga la Fiesta plausible de Iglesia sacando despues la Imagen adornada y puesta en andas llevandola en procesion..."

### Artículo 8.

"Ordenamos que cuando dichas S<sup>tas</sup> cofradias suban al citado Santuario a celebrar la referida función, lleve cada uno el repuesto de viveres que necesite, sin que el Hermano Mayor intervenga en este particular, sustentándose cada uno de su bolsillo".

### Artículo 12.

"Establecemos que las insignias y divisas de esta S<sup>ta</sup> Hermandad sean una bandera blanca y otra encarnada, las cuales se usaran en las funciones y fiestas y acompañamientos a Maria Stma y asi mismo tendra tres cetros con las imágenes de Maria Stma, las que usara el hermano mayor, y las dos los celadores o fiscales".

### Articulo 16.

"Establecemos igualmente, que luego que muera cualquier cofrade de esta S<sup>ta</sup> Hermandad, han de ser obligados los demás individuos a asistir al entierro, y lo mismo cuando se administre el Santo Viatico, entendiendose lo mismo si la q<sup>e</sup> falleciese es la muger de algun hermano ...".

### Artículo 17.

"Ordenamos que si alguno de los hermanos de esta Real y S<sup>ta</sup> Hermandad cometiese los crímenes de lesa Majestad, pecado nefasto, hurtos, homicidios, herejía o fuese tenido por sospechoso con nuestra S<sup>ta</sup> Fe Catolica, constando la certeza de ello, se juntarán los Diputados y lo excluiran de ella, anotandole así, sin expresar el motivo, rubricándolo todos al margen.

pª que en todo tiempo se pueda demostrar".

### Artículo 18.

"Asi mismo ordenamos que si por la variedad de los tiempos y circunstancias que intervengan fuere necesario ordenar alguna cosa de las que no están contenidas en estas constituciones, o hacer alguna de nuevo, o aminorarlas, o alterarlas en todo o en parte, hemos de poder hacerlo con intervención del S<sup>r</sup> Corregidor, que es o fuese, o persona en quien recayese la jurisdiccion local, inspeccionando con reflexión y madurez el punto y piadoso fin a que se terminaban entendido que en caso de hacer novedad o alterarse alguna de las Constituciones en parte substancial, se consultará antes sobre ello a el Real y Supremo Consejo".

### Artículo 20.

"Tenemos p<sup>r</sup> bien de establecer que S.I. el Sr. Obispo de esta Diócesis [Jaén], ni el Sr. Previsor, ni otro juez Eclesiastico pueda entrometerse a visitar esta cofradía, ni rentas de ella, tomando conocimiento próximo o remoto, directo o indirecto, sobre sus Constituciones y observancia de ellas; pues en todo y por todo esté sujeta y subordinada a la Real jurisdicción que en nombre de Su Majestad ejerce el S<sup>r</sup> Corregidor, que es o fuese de esta ciudad [Andújar] y los pueblos de las demás cofradías".

En el momento de la aceptación de esas constituciones de la cofradía matriz de Andujar, se añadieron por la cofradía de Cañete diversos puntos complementarios que constan tanto en el libro de cabildos como en el libro de las constituciones.

- "2º Que para el buen orden y rejimen de la Cofradía todos los qº quieran ser cofrades en adelante presentarán la solicitud según este mandato; relevando de esta a los qº aparecen en el primer cavildo solicitando la reorganización de dha Cofradía.
- 3º Cuando cualquier hermano sea admitido en esta Cofradía pagara p<sup>r</sup> la entrada diez r<sup>s</sup> y dos p<sup>r</sup> razon de cera; estos hermanos serán personalm<sup>te</sup> marido o muger, o soltero todos iguales.
- 4º. Que cada ada hermano abonará todos los años al mes siguiente al de la festividad, qº es en Agosto dos rº al mes siguiente de la festividad, que es en agosto para atender a los gastos anuales de misas.
- 5°. Cuando a algun hermano de esta cofradía se le administrase con el S<sup>to</sup> Viatico avisando al hermano mayor se asistira con la bandera y doce luces.
- 6°. Cuando ocurra la muerte de algun hermano se asistirá al funeral con la bandera y doce luces hasta darle sepultura, abonando al mismo tiempo 40



Romería de 1957

- r<sup>e</sup> p<sup>a</sup> aplicarlos de misas. Si ocurriere la muerte de algun hijo se asistirá solam<sup>te</sup> al entierro con la bandera, y cuatro luces; para las misas de anima de los hermanos se dan cuatro; y para los hijos de estos nada.
- 7°. Que hallándose la vandera en mal estado se dispuso el componerla, y qe se hiciesen las insignias y demas cosas necesarias pe la conservación de la Cofradía, como tambien el tambor, arca, lanza, banderín de cuyos gastos serán todos de abono en cuentan al hermano mayor.
- 8° Que son gastos de Cofradía, las tres misas festivas qº todos los años se dirán, una el domingo antes de la festividad del Serro, otra en el Santuario de sierra Morena, y otra a los ocho dias desp<sup>es</sup> de venir de dcha fiesta, y el estipendio qº se les de al tambor.
- 9°. Que si no hubiese fondos pª cubrir estos gastos de Cofradía, se prorrateará y entre todos los herm<sup>s</sup> se satisfarán.
- 10° Que mediante a que siendo mas conveniente se celebrase la misa de fiestas q<sup>e</sup> posterior al domingo venidero de venir del Serro se dice en las constituciones, se efectuará este el dia quince de Agosto de cada año por ser mas solemne...".

Cuatro años después, en 1870, se produjo una adicción, según consta en el cabildo celebrado el día 15 de agosto del referido año:

"Que el hermano que fuere deudor a dicha cofradía en el espacio de dos años cumplidos no tendrá derecho a disfrutar ninguno de los beneficios que tributa dicha cofradía tanto de cera y limosna para el entierro y asistencia de bandera, puesto que siendo deudor no contribuía a soste-



Día del cambio de banderín en la romería de 1959

ner el fondo y por lo tanto no puede recibir esta gracia a costa de los intereses de los demás hermanos y que llegando el débito a tres años pueden eliminarse de tales hermanos...".

### 5. La ermita de Ntra. Sra. de la Cabeza de Cañete

La Virgen de la Cabeza tuvo una ermita en Cañete en la que recibía culto. Estaba situada en la C/ Feria y, seguramente, debió construirse a finales del siglo XVI, aunque a comienzos de la centuria siguiente las obras no habían terminado, pues en 1609 el Concejo dio 12.000 maravedis de limosna para construir el tejado. El templo, de modestas proporciones, debió sufrir los efectos negativos del terremoto de 1755, fecha a partir de la cual comenzaría un lento proceso de deterioro hasta que se arruinó a comienzos del siglo XIX. En las cuentas dadas por el hermano mayor Juan de Montoro en 1764 se habla de que dicho hermano mayor había reunido 800 ladrillos para solar la ermita. En 1778 se realizaron reparos en la cubierta, con un costo de 210 reales de vellón, según consta en una carta que el vicario de la localidad Francisco Caré y Castro dirigió al obispo de Córdoba:

"Con este motivo traslado a la consideración de Vs. Ylt" como en la Hermita de nra [Señora] de la Cabeza intempestivam se desprendieron, y quebraron siete vigas, y fue preciso acudir a prompto remedio para precaver mayor daño, con cuio motivo se consumieron en su reedificacion doscientos, y diez r vº de los qe se habilitaron ciento quarenta, y tres, incluidos en estos algunas limosnas con quatro arrobas y media de Azeite, que produxo la Aranzada de olivar, unica finca de dha Hermita, e importaron noventa y nueve re, quedándose así deviendo de materiales, y vigas sesenta y siete...".

Pocos años después y debido al estado ruinoso en que se encontraban todos los templos de la localidad, el vicario de Cañete Alfonso Cañasveras solicitó del obispo que la administración de todos ellos, estuviese a cargo de una única persona para que con la renta de todos los bienes juntos se acudiese a reparar aquel que más lo nece-



Romería de 1960. Hermanos mayores Rafael Ariza y Araceli Ariza

sitase. El obispo Agustín de Ayestaran y Landa respondió afirmativamente:

"En atención al estado ruinoso de las Iglesias ó Hermitas de N. Sra de la Concep": Santa Cruz: N. Sra del Campo: Santiago: la de nra. Sra de la Cabeza; y San Cristóbal situadas en la villa de Cañete de las Torres: y a las ventajas qº podrían resultar de la union de las Administraciones de sus bienes: y teniendo confianza de la conducta, y manejo del actual Rector de la Yglesia Parroq¹ de la misma Villa... le nombramos como unico Administrador de los bienes de todas las expresadas Yglesias... llevando cuenta y razon separada de ellas: y el dho Administor con el producido de las rentas atienda a la mayor necesidad de las obras, y reparos de dhas Hermitas, y a que sus Ymagenes se custodien en la Iglesia Parroquial con el posible culto y decencia. Dado en Cordoba firmado de ntra mano, sellado con el de ntras Armas, y refrendado de ntro infrascripto Secretoro de Camara á seis dias del mes de Junio del año de mil setecientos nov¹a y siete".

Pocos años después, en 1802, el vicario comunicó al obispo que desde que en 1798 murió el entonces administrador de la ermita Diego de Luque, él había llevado la administración referida, así como la de los bienes de la ermita de la Santa Cruz, porque no había encontrado persona idónea, pero que a partir de ahora proponía a Esteban Pérez Araciel, sacristán segundo de la iglesia parroquial de Cañete, como administrador único de los escasos bienes de las referidas ermitas:

"...haora el sacristán segundo Esteban Perez Araciel tomara estas dos cortas Administraciones y dara fianzas para ellas. Yo lo tengo por suficiente e integro, y así si V. Señoria a bien lo tiene puede despacharle su titulo con el que pueda en todo caso legitimar la Persona. La Hermita de Nª Srª de la Caveza solo tiene la casa en que vivia el santero, esta está arrendada en doze ducados, y por la feria se arrienda a los tenderos, para la custodia de



Miembros de la cofradía en 1958 en la parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción

sus Ropas, y gana algo mas, y no tiene otra cosa...".

El obispado nombró como administrador a Esteban Pérez pero surgió la polémica ya que el vecino de Cañete Juan de Priego, santero que era de la ermita de la Virgen de la Cabeza desde 1793 se dirigió al vicario general del obispado en 1803 suplicándole que como

tal santero se le entregasen las alhajas y demás bienes que hubiera en la ermita para hacer un inventario de ellas. Por su parte, el vicario de la iglesia parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción de Cañete, Alfonso Cañasveras, en carta fechada el 15 de mayo de 1803, informó al obispado que la ermita estaba ruinosa y que, por tanto, no necesitaba santero y que Juan de Priego pretendía además administrar los escasos bienes de la ermita. Consideraba que no era la persona adecuada al ser un hombre del campo que sólo contaba con su jornal diario para mantenerse, mientras que Esteban Pérez sí reunía los requisitos necesarios.

Tres años después, Esteban Pérez se dirigió al obispo de Córdoba exponiéndole el deterioro de la ermita y que no era necesaria su reconstrucción, al tiempo que le solicitaba licencia para hacer ropa para la imagen que estaba

colocada en un altar de la ermita de Ntra. Sra. del Campo y poder trasladarla a la parroquia en un altar digno:

> "Esteban Perez Araciel, sacristán segundo de la Ygª Parroquial desta Vª de Cañete de las torres y Adminis<sup>dor</sup> de los Pocos vienes de la Herm<sup>ta</sup>, jundida de Nuestra Srª de la Caveza, ante V.S.



Hermanos mayores de la romería de 1966: Julio Jiménez Molina y Cristina Jiménez Montero

con todo el respeto y veneración de vida dize: que la referida Imagen de Nuestra S<sup>ra</sup> se alla en la Hermita de Nuestra S<sup>ra</sup> del Campo, en uno de sus altares in colocación propia ni mayor culto desde el mucho tiempo que haze el jundimiento de su Hermi<sup>ta</sup> en este caso acudo a la benignidad de V.S. p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> me de su bendición y Licencia para hacer ropa interior i esterior a dicha sagrada Imagen, y trasladarla a esta Parroquial y colocarla en un nicho que hay en el Altar de S<sup>an</sup> Silvano Pintandolo y habilitandolo antes y siendo de dicha S<sup>ta</sup> Ymagen el asistir a este Altar con toda la decencia que necesite como es p<sup>r</sup> haora un frontal nuevo, Manteles, manguita y candeleros y demas que ocurra en lo sucesivo contando p<sup>a</sup> esto con mil y tantos r<sup>e</sup> que habra existentes y quatro cientos r<sup>e</sup> anuos poco mas o menos q<sup>e</sup> tiene dicha S<sup>ra</sup> sesando por haora de Pensar en la redificasion de esta Hermita p<sup>a</sup> lo que se necesitan muchos r<sup>e</sup> que no hay ni sacerdotes que alli pudieran hir a celebrar ni menos el Pueblo tiene necesidad de esta Herm<sup>ta</sup>...Cañete de las torres y Agosto 21 de 1806".

Con fecha 30 de agosto de ese mismo año el obispo concedió autorización para trasladar la imagen de Ntra. Sra. de la Cabeza desde la ermita de la Virgen del Campo a la parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción y colocarla en el altar de San Silvano para que allí fuese venerada con toda decencia.

### 6. La cofradía durante el siglo XX

Pocos datos ofrecen las actas de la centuria pasada. En 1917, siendo hermano mayor Antonio Villaverde de los Cabos, se acordó hacer una bandera nueva y que cada hermano diera un donativo de una peseta; además el hermano Manuel Linares regaló una cabra para hacer una rifa cuyos beneficios servirían para hacer reformas en la casa del cerro. El coste de la bandera fue de 181,30 pesetas mientras que los ingresos obtenidos por los donativos (139,45)

y la rifa (105) ascendieron a 294,45 pesetas.

- Como los gastos de las fiestas eran importantes se acordó en 1919 que se repartieran a partes iguales entre todos los hermanos como anualidad y hacer un sorteo para que todos los hermanos desempeñaran el cargo de



Miembros de la cofradía en 1978

hermano mayor de acuerdo con una lista.

- En 1921 se hizo otra rifa, en esta ocasión de dos trajes, uno de señora y otro de caballero, para la obra de reparación de la casa del cerro; en 1922 se rifaron dos fanegas de trigo con el mismo objeto y en 1923 una colcha. Era necesario hacer una pesebrera y también la cerca del corral.
- En 1922, siendo hermano mayor Antonio Delgado Valle, se acordó nombrar hermano honorario al párroco Francisco Álvarez Baena, así como abonar 50 pesetas a la viuda o herederos en caso de fallecimiento de un miembro de la cofradía para gastos de sepelio (entierro y caja).
- En la sesión celebrada el 9 de abril de 1927 se dio cuenta de una queja presentada por el hermano Alfonso Valverde Fernández contra el también hermano Alfonso Gallardo; éste último molestó con la bandera al primero durante el regreso de la romería del año 1926 desde la cuesta de la banderas hasta el pueblo, provocando el deterioro de la misma. Se tomó el acuerdo de expulsarlo de la cofradía según lo dispuesto en las constituciones de la cofradía.

En 1932, con Antonio Muñoz Sánchez de hermano mayor, se hizo un inventario de los enseres de la cofradía: cuatro libros de caja y actas y centenario, tres banderas, dos cinturones con sus tirantes y cubiletes, tres cetros, un banderín con varal de plata meneses, tres insignias de las antiguas sin palo, un tambor con bandolera, dos cajas, dos pares de cojines y un sello con su tampón.

El estallido de la guerra civil de 1936-39 supuso un paréntesis en el normal devenir de la cofradía y sus actividades que quedaron suspendidas hasta 1938, al tiempo que la casa que la cofradía tenía en el Cerro debió de arruinarse. En la sesión celebrada el día 11 de agosto de dicho año se acordó hacer una fiesta a María Santísima de la Cabeza como costumbre tradicional, el día 15 de agosto en la parroquia, y que todos los gastos que originasen las fiestas a la Virgen serían abonadas a partes iguales por todos los hermanos. Hay que tener en cuenta que la guerra continuaba y el santuario de Andujar estaba en manos del ejército republicano, de modo que no se celebró la tradicional romería hasta 1939. Los miembros de la cofradía figuran en el libro de cabildos en dos listas, diferentes; por un lado, se mencionan aquellos que estaban en la localidad cuando ésta fue tomada por las tropas nacionales (A) y, por otro, quienes volvieron después (B).

Miembros de la cofradía tras la guerra civil (lista A):

- Manuel Lara Quero
- Juan Huertas Molina
- Rafael Morena Ponce
- Alfonso Morena Ponce
- José Huertas Molina

- Joaquín Santiago Garrido
- José Tapia León
- Antonio Domingo Ávalos
- Pedro Santiago Gutiérrez
- Luis Valverde Fernández
- Antonio Morena Ponce

### Miembros de la cofradía tras la guerra civil (lista B):

- Cristóbal García Marín
- Alfonso Valverde Fernández
- Rafael Rojas Lara
- Manuel Bautista Moreno
- José Valiente Vera
- Antonio Muñoz Gómez
- Manuel Castillo Pérez
- Francisco Tamajón Borrego
- Antonio Romero Belmonte
- José Rancho Lendínez
- Antonio Gallardo Gallardo
- Ildefonso Pedregosa Pedregosa
- Antonio Olava Pinos
- Juan M. Gutiérrez Huertas
- Francisco López Moyano
- Julián García Pareia
- José Lugue Rev
- Bernabé López Ruiz
- Francisco Espadas Linares
- José Mata Moral
- Miguel Borrego Mérida
- Juan Carrillo Caracuel
- Rafael Villena Siles
- Pedro Torres Bermúdez
- Juan Vicente Ruiz
- Nieblas Puesma Cortés
- Alfonso Mérida Serrano
- José Vera Torres
- Francisco Velasco Ávila
- Miguel González García



Imagen de la Virgen de la Cabeza, a mediados del siglo XX, en la iglesia parroquial

Terminada la guerra civil la normalidad volvió y se reanudaron las juntas de la cofradía siendo elegido como hermano mayor D. Benito Amaro Martínez en 1940. En la sesión del día 21 de abril de 1939 se acordó escribir al hermano mayor de la cofradía de Andujar para saber si la romería de ese año se iba a celebrar y que, en caso afirmativo, se reservase el puesto que por antigüedad

correspondía a la cofradía de Cañete en lo referente a la procesión, entrada en el puente y misa; así mismo se determinó que la cuota anual por hermano sería de 1 peseta.

En 1941 la junta directiva decidió comprar para la fiesta cohetes y pitos, debiendo asistir la banda de música de la localidad. En 1943, durante la junta celebrada por la cofradía y siendo hermano mayor José Mª Cano se leyó una petición de la hermandad de San Isidro para que el día 15 de mayo, fecha en que tiene lugar la romería al cortijo de Rabanera con motivo de la festividad de los labradores, los directivos de la Virgen de la Cabeza los acompañaran en la citada fiesta. En 1944 no se fue al santuario de Sierra Morena por el mal estado de los caminos.

En 1950 la cofradía del Santo Entierro invitó a la directiva de la cofradía de la Virgen de la Cabeza a la procesión del Viernes Santo, acordándose que asistiesen tres hermanos con cetros y dos velas. Por ello, la cofradía de la Virgen de la Cabeza invitaría a la del Santo Entierro, y también a la de San Isidro a la misa fiesta. Se nombraron hermanos honorarios al cabo de la guardia civil José Vilchez Lebrón y a Alfonso Valverde Fernández que había ejercido como hermano mayor durante cuatro años y ejercido otros cargos en la junta directiva.

Las reuniones tenían lugar en la casa de cada hermano mayor y también en el casino de Roque (1952), en las sacristías de la iglesia parroquial, de la ermita de Madre de Dios y en la de Jesús e incluso en el Centro Filarmónico. Un aspecto singular lo supuso la incorporación de las mujeres a la cofradía. Las primeras que ingresaron como hermanas fueron: María Montes Romero, Carmen Nieto Funez, Rosa Ávalos Bonilla, María Torres Bermúdez, Mercedes Sánchez Olmo y Dolores Romero Cuevas, quienes fueron aceptadas en la junta celebrada el día 9 de octubre de 1952, siendo hermano mayor Pablo Torres Muñoz.

Respecto de la imagen de la Virgen de la Cabeza, en 1952 se aceptó el presupuesto presentado por el escultor Juan Martínez Cerrillo de Bujalance:

Imagen	1.500 pts
Peana	350 pts
Coronas	850 pts
Ráfaga	1.250 pts
Vestidos	500 pts
TOTAL	4.450 pts

Además, se gastaron en 14 docenas de cohetes y 3 palmas 548,30 pesetas, 250 pts para recoger la ráfaga y 25 pts de donativo a las monjas donde se

bendijo la imagen. Este presupuesto fue aprobado la junta directiva el día 9 de diciembre de 1952, la imagen se trajo el día 14 de febrero de 1953 siendo procesionada desde el puente del Pilar, siguiendo por la carretera hasta la puerta del Ayuntamiento, calle José Antonio, Herrería, General Mola y a la Parroquia. Para atender los gastos se hizo una rifa de una máquina de coser valorada en 3.650 pesetas que le tocó a Miguel Estepa.

A partir de 1954, a mediados del mes de abril, la imagen de la Virgen es bajada desde la ermita de Madre de Dios a la parroquia para decirle la misa tradicional, siendo llevada el día que regresaba la cofradía del santuario de Sierra Morena.

En cuanto a la casa que la cofradía tenía en el cerro recordamos que debió arruinarse durante la guerra civil de modo que en 1950 la junta directiva de la cofradía acordó remitir una carta al santuario solicitando alojamiento durante la romería. La necesidad de disponer de una nueva casa se tratará, por primera vez, en la sesión celebrada por la junta directiva el día 10 de mayo de 1971, siendo hermano mayor Juan Olmo Padilla, acordándose iniciar los pasos necesarios para su construcción. Dos años después, en 1973 el hermano mayor José Parras Sánchez junto con Antonio Jiménez Baeza y el párroco Manuel Rodríguez Rivilla acudieron a la ciudad de Andujar para realizar las gestiones oportunas. En 1975 continuaba la idea de hacer la casa pero la hermandad

tan sólo disponía de 50.000 pts, cantidad a todas luces insuficiente. Durante los años siguientes siempre aparece el asunto de la casa en las asambleas celebradas por la cofradía pero no se resolvía nada; incluso en 1977 se propuso hacer una casa portátil que se podría usar de forma inmediata.

En 1984 se sorteó el terreno destinado a la casa del santuario, y se buscaron soluciones para conseguir los fondos necesarios para acometer su construcción, entre ellas una cuota extraordinaria entre los hermanos de 1.000 pts, venta de lotería de Navidad, rifas, etc. En 1996 se retoma de nuevo el asunto, pero hasta el 10 de noviembre de 1998 no se concedió a la cofradía el terreno necesario, siendo el presupuesto estimado para su construcción de



Traslado de la imagen de la Virgen de la Cabeza, desde la parroquia a la ermita de Madre de Dios. Década de 1990

### 12.074.100 pts.1

Otro problema casi constante fue la dificultad para la elección anual de hermano mayor, en parte, por los problemas económicos que ello suponía. Algunos repitieron varios años seguidos por ese problema. Otros temas de interés que reflejar sobre la actividad de la cofradía serían la confección de un estandarte, la hechura de imagen pequeña de la Virgen de la Cabeza que costeó el hermano mayor D. Pablo Valverde Nieto en 1991, para que recorriese las casas de todos los hermanos, de similar manera a como lo hacía la cofradía de la Virgen del Campo, patrona de Cañete, o la hechura de unas nuevas andas por D. Bartolomé Díaz Priego, con un presupuesto de casi 1 millón de pts.

### 7. Hermanos mayores de los siglos XVIII-XX

AÑO	HERMANO MAYOR
1761	¿Pedro Ramón de Segura?
1762	Bernabé de Cañas
1763	Juan de Montoro
1773	Sebastián de Castro
1867	Cristóbal de Lara Perabad
1868	Benito María Romera
1869	Antonio Pulido Muñoz
1870	Francisco Bargas Betetar
1871	José Zurita Carpio
1872	Antonio Barea Crespo
1873	Antonio Ibáñez Zurita
1874	Cristóbal Muñoz Cabezas
1875	Diego de Lara Barea
1876	Antonio Torralbo Nucete
1877	Benito Tamajón Mengíbar
1878	Antonio Moreno y Villalba
1879	Manuel de Lara Quero
1880	Antonio Ibáñez Zurita
1881	Antonio Ibáñez Zurita
1882	Antonio Ibáñez Zurita

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El 28 de marzo de 2004 se hizo una realidad el sueño de la cofradía al inaugurarse la casa, con asistencia de la junta directiva, del cura párroco que procedió a su bendición y numerosos cañeteros, siendo hermanos mayores D. Miguel Ángel García Ropero y Dña. Lidia Barea Adamuz, y presidente de la hermandad D. Francisco Barea Calvo.

4000	Section of the sectio
1883	Manuel de Lara Quero
1884	Diego Gutiérrez Borrego
1885	Antonio Torralbo Pinos
1886	Antonio Barea Crespo
1887	Benito Tamajón Mengíbar
1888	Antonio Torralbo Nucete
1889	Antonio Rojas Chiquero
1890	Antonio Ibáñez Zurita
1891	Gaspar Bejarano Ruedas
1892	Antonio Tamajón Mengíbar
1893	Manuel Tamajón Mengíbar
1894	Juan de Cañas Gutiérrez
1895	Antonio Rojas Chiquero
1897	Miguel Capilla Cañas
1898	Manuel Quero Arévalo
1899	Pedro Antonio Boyero
1900	Pedro Antonio Boyero
1901	Andrés Gallardo Quero
1902	Manuel Lara Quero
1903	Francisco Gallardo Solano
1904	Martín Borrego Serrano
1905	Martín Borrego Serrano
1906	Juan Olaya Borrego
1907	Juan Antonio Serrano Díaz
1908	Rafael Torralbo Pinos
1909	Manuel Olmo Moyano
1910	Benito Amaro Ruano
1911	Francisco Molinera Linares
1912	Francisco Cañas
1913	Diego Blanca
1914	Francisco Tamajón
1915	Juan Ruano Borrego
1916	Francisco Molinera Mérida
1917	Antonio Villaverde de los Cabos
1918	Manuel Muñoz
1919	Antonio Gómez
1920	Manuel Moreno Linares
1921	Antonio Delgado Valle

1922	Antonio Delgado Valle
1923	Francisco Tamajón Borrego
1924	Cristóbal Luceno Olaya
1925	Antonio Muñoz Gómez
1926	Antonio Gómez Peña
1927	Antonio Villaverde de los Cabos
1928	Cristóbal Luceno García
1929	Antonio Gordillo Moreno
1930	Rafael Morena Ponce
1931	Manuel Olmo Moyano
1932	Antonio Muñoz Gómez
1933	Antonio Gómez Peña
1934	Antonio Muñoz Gómez
1935	Antonio Gómez Peña
1936-39	Guerra Civil
1940	Benito Amaro Martínez
1941	Francisco López Moyano
1942	José María Cano Padilla
1943	José María Cano Padilla
1944	Ildefondo Valverde Fernández
1945	Ildefondo Valverde Fernández
1946	Ildefondo Valverde Fernández
1947	Ildefondo Valverde Fernández
1948	Juan López Pérez
1949	Justo Galán Ortega
1950	Justo Galán Ortega
1951	Antonio Jiménez Osuna
1952	Pablo Torres Muñoz
1953	Alfonso Torres Muñoz
1954	Agapito Montes Ávila
1955	Antonio Sánchez Moyano
1956	Félix Arjona Cano
1957	Pablo Nieto López
1958	José Ávalos Bonilla
1959	Pedro González Cervera
1960	Rafael Ariza Lopera
1961	Marín Torralbo Molinera
1962	Antonio del Toro Polo

1963	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
1964	٤?
1965	Pedro Valverde Ávalos
1966	Julio Jiménez Molina
1967	Manuel Hita Navarro
1968	José Benítez López
1970	Antonio Jiménez Baeza
1971	Juan Cruz Olmo Padilla
1972	Cayetano Ramírez Marín
1973	José Parras Sánchez
1974	Antonio Velasco Torralbo
1975	Rafael Montero Valverde
1976	Santiago Otero Girón
1977	Antonio Velasco Torralbo
1978	" ?
1979	Antonio Aguilera Ordóñez
1980	Isidoro Delgado Moyano
1981	Juan Moreno Rey
1982	Pedro Valverde García
1983	Pedro Valverde García
1984	Pedro Valverde García
1985	Pedro Valverde García
1986	Francisco López López
1987	Pedro Valverde García
1988	Miguel Luque Marín
1989	Pablo Valverde Nieto
1990	Pablo Valverde Nieto
1991	Pedro Coca López
1992	Diego Castillo Jiménez
1993	Antonio Aguilera Atienza
1994	Justo Padilla Sánchez
1995	Manuel Ariza Barón
1996	Francisco Barea Calvo
1997	Antonio Jiménez Martínez
1998	Antonio Villar Moreno
1999	Pedro Bermúdez Carrillo
2000	Pedro Bermúdez Carrillo



Salida de Ntra. Sra. de la Cabeza hacia la ermita de Madre de Dios. Finales de la década de 1990

### 8. Bibliografía y fuentes consultadas

- CURIEL, A. (1995): Ntra. Sra. de la Cabeza y sus Cofradías. Jaén.
- FRÍAS, R. (1997): Las cofradías y el santuario de Ntra. Sra. de la Cabeza en el siglo XVI. Jaén.
- GÓMEZ, E. (1983): "Aspectos Históricos y Sociales en torno al culto de Ntra. Sra. de la Cabeza en los siglos XVI-XVII". Cuadernos de Historia, 1. Jaén, págs. 5-33.
- Id. (1989): "La devoción popular a Ntra. Sra. de la Cabeza de Sierra Morena, en la Andalucía de los siglos XVI y XVII". La Religiosidad Popular, II. Vida y muerte: la imaginación religiosa". Barcelona, págs. 487-504.
- Id. (2002): La Virgen de la Cabeza: leyenda, historia y actualidad. Jaén.
- MIRA, E. (2004): "Hermandades y cofradías en la provincia de Córdoba a través del Censo de 1773". *Ariadna*, 17, págs. 247-271.
- PANTOJA, J.L. (1994): La Real Cofradía de la Virgen de la Cabeza de Lopera (S. XVII-XX). Jaén.
- SALCEDO, M. (1994): Panegírico historial de Nuestra Señora de la Cabeza. Jaén.
- VV.AA. (1996): La Virgen de la Cabeza. Iconografía y culto popular. Jaén.

### **Fuentes manuscritas**

- Archivo Municipal de Cañete de las Torres. AMCT.
- Archivo General del Obispado de Córdoba. AGOC.
- Archivo de la Cofradía de Ntra. Sra. de la Cabeza de Cañete de las Torres, ACCT.





Iltre. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales



